



FONACOT  
INVITACION NACIONAL A CUANDO  
MENOS TRES PERSONAS  
No. 18



ADQUISICION DE SOBRES TIPO BOLSA CON HILO Y RONDANA

Nacional Financiera, S.N.C., como Fiduciaria del Fondo de Fomento y Garantía para el Consumo de los Trabajadores, en lo sucesivo FONACOT, en cumplimiento de las disposiciones que establece el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los artículos 26, 28 fracción I, 31, 42 y 43 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás disposiciones aplicables en la materia; por conducto de la Subdirección General de Administración y Sistemas, ubicada en Av. de los Insurgentes Sur No. 452, Col. Roma Sur, Delegación Cuauhtémoc C.P. 06760 en México D.F., con teléfono 52-65-74-00 extensiones 7611 y 7602, celebrará la Invitación Nacional a Cuando Menos Tres Personas No. 18, para la adquisición de sobres tipo bolsa con hilo y rondana.

BASES

GLOSARIO DE TÉRMINOS.

1. **Área Requirente:** Las áreas administrativas del FONACOT facultadas para llevar cabo procedimientos de licitación pública, invitación a cuando menos tres personas o adjudicación directa, en materia de adquisiciones y arrendamientos de bienes muebles, así como de contratación de servicios.
2. **Área Participante:** Las que de acuerdo con sus funciones y programas a su cargo requieran adquirir, arrendar o contratar servicios.
3. **Compranet:** Sistema Electrónico de Contrataciones Gubernamentales, desarrollado por la S.F.P., con dirección electrónica en internet: <http://www.compranet.gob.mx>
4. **S.F.P.:** Secretaría de la Función Pública.
5. **Contrato:** Instrumento legal que suscribe el FONACOT con el Licitante adjudicado, en el que constan los derechos y obligaciones conforme a los cuales se regirán las partes.
6. **Convocante:** Fondo de Fomento y Garantía para el Consumo de los Trabajadores / FONACOT.
7. **Internet:** Red Mundial de Computadoras.
8. **IVA:** Impuesto al Valor Agregado.
9. **Ley:** Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
10. **Licitante:** La persona que participe en la presente Invitación.
11. **Prestador del servicio:** La persona física o moral, que celebre con el FONACOT, el contrato o pedido que se derive de esta Invitación a Cuando Menos Tres Personas.
12. **Reglamento:** Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
13. **Prestador del servicio Mexicano:** Personas físicas o morales de nacionalidad mexicana y que pueden participar en la Invitación.

1.- ACREDITACIÓN DE LA EXISTENCIA Y PERSONALIDAD JURÍDICA DEL LICITANTE.

Los licitantes con objeto de acreditar su personalidad en el acto apertura de propuestas técnicas, presentarán un escrito en el que su firmante manifieste bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada de acuerdo al **Anexo No. 1**.

El domicilio que se señale en el **Anexo No. 1**, será aquel en el que el licitante pueda recibir todo tipo de notificaciones y documentos que resulten.

Asimismo, en caso de que el licitante nombre un representante para efectos de presentar las proposiciones técnicas y económicas, o bien, para asistir a todos los eventos de la Invitación, bastará con la entrega de una carta poder, conforme al **Anexo No. 2** el cual forma parte de estas bases, otorgada por la persona que suscribe las proposiciones, anexando copia de una identificación vigente de quien entregue las proposiciones, para cotejo contra el original, la carta poder y la identificación a la que se ha hecho referencia, documentos que deberán ir dentro del sobre.





FONACOT  
INVITACION NACIONAL A CUANDO  
MENOS TRES PERSONAS  
No. 18



ADQUISICION DE SOBRES TIPO BOLSA CON HILO Y RONDANA

---

El licitante ganador deberá presentar original o copia certificada para su cotejo de los documentos con los que se acredite su existencia legal y las facultades de su representante para suscribir el contrato-pedido correspondiente.

**2.- INFORMACIÓN ESPECÍFICA DE LA INVITACION.-**

**2.1.- FECHA, HORA Y LUGAR DE LA JUNTA DE ACLARACIONES A LAS BASES**

Se realizará el día 21 de octubre 2005, a las 13:00 horas, en la Sala de Juntas de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios, en el 1er. piso de Av. de los Insurgentes Sur No. 452, Col. Roma Sur, Delegación Cuauhtémoc en México D. F.

Las modificaciones y aclaraciones que se hicieren durante este evento serán parte integrante de las presentes bases, por lo que deberán ser consideradas para la elaboración de las propuestas.

Al término del evento, se levantará el acta de la Junta de Aclaraciones que será firmada por los asistentes y de la que se entregará copia.

Los licitantes a quienes se les haya entregado las bases, podrán solicitar por escrito y/o en forma electrónica, formato Word en disco de 3 1/2 o enviarlo al correo electrónico [giomar.esquerria@fonacot.gob.mx](mailto:giomar.esquerria@fonacot.gob.mx), hasta 24 horas antes de la fecha de la junta de aclaraciones, los comentarios que sobre las bases estimen pertinentes. Por su parte, FONACOT únicamente contestará en la junta de aclaraciones las solicitudes recibidas en la fecha prevista en este numeral. Si por algún motivo el licitante no haya podido enviar sus preguntas en la fecha antes prevista, éstas se podrán recibir incluso durante el desarrollo de la junta de aclaraciones cuyas respuestas se otorgarán por Fonacot dentro de las 24 horas siguientes a su recepción, convocándose a una nueva junta de aclaraciones.

**2.2.- FECHA, HORA Y LUGAR DEL ACTO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES:**

El registro de los asistentes se podrá llevar a cabo durante la hora anterior a la señalada para el acto de apertura de las proposiciones, conforme se vayan presentando al lugar del evento, los licitantes acreditados deberán identificarse plenamente y firmar el registro de asistencia respectivo.

Las proposiciones técnicas y económicas, deberán entregarse en sobre cerrado de manera inviolable conforme se vayan requiriendo en el acto de presentación y apertura de proposiciones.

El Acto de apertura de las proposiciones se llevará a cabo a las 13:00 del día 27 de octubre del año 2005 en sala de juntas de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios, ubicada en Av. Insurgentes Sur N. 452, Col. Roma Sur, C.P. 06760, únicamente podrán participar los representantes de las empresas que hayan sido invitadas por este Fondo; el evento se realizará aún cuando no se cuente con la presencia de los licitantes e invariablemente se invitará a un representante del Órgano Interno de Control y se desarrollará conforme a lo previsto en el artículo 35 de la Ley.

**2.3.- FECHA, HORA Y LUGAR DEL ACTO DE FALLO:**

El fallo que se emita de acuerdo con el dictamen que se elabore para el efecto, se dará a conocer el día 28 de octubre de 2005, a las 13:00 horas, en la sala de Juntas de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios, ubicada en el 1er. piso de Av. de los Insurgentes Sur No. 452, Col. Roma Sur, en México, D. F.

**2.4.- DESARROLLO DE LOS ACTOS:**



**FONACOT**  
**INVITACION NACIONAL A CUANDO**  
**MENOS TRES PERSONAS**  
**No. 18**



**ADQUISICION DE SOBRES TIPO BOLSA CON HILO Y RONDANA**

---

Conforme a lo establecido en el artículo 39 del Reglamento de la Ley, los actos serán presididos por el Director de Recursos Materiales y Servicios y como suplente lo hará el Experto Funcionario en Adquisiciones, Arrendamiento e Inventarios, el desarrollo será el siguiente:

Una vez recibidas las proposiciones en sobre cerrado, se procederá a su apertura, se desecharán las que hubiesen omitido alguno de los requisitos exigidos.

Por lo menos un licitante, si asistiere alguno, y el servidor público facultado para presidir el acto o el servidor público que éste designe, rubricarán las partes de las propuestas que previamente haya determinado la convocante en las bases de la invitación, las que para estos efectos constarán documentalmente, debiendo enseguida dar lectura al importe total de cada una de las propuestas.

Se levantará acta que servirá de constancia de la celebración del acto de presentación y apertura de las proposiciones, en la que se hará constar las propuestas aceptadas para su posterior evaluación y el importe de cada una de ellas, así como las que hubieren sido desechadas y las causas que lo motivaron; el acta será firmada por los asistentes y se pondrán a su disposición o se les entregará copia de la misma; la falta de firma de algún licitante no invalidará su contenido y efectos, poniéndose a partir de esa fecha a disposición de los que no hayan asistido, para efectos de su notificación.

En el acta se señalará lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el fallo de la Invitación. La convocante procederá a realizar la evaluación de la o las propuestas aceptadas.

**2.5.- EL LICITANTE GANADOR DEBERA ENTREGAR LA SIGUIENTE DOCUMENTACION PARA LA ELABORACION DEL CONTRATO-PEDIDO:**

- a) Comprobante de domicilio (copia del último recibo telefónico, etc.)
- b) Carta con datos bancarios (No. de plaza, No. de sucursal y nombre, No. de cuenta con once dígitos)
- c) Identificación oficial del representante legal (copia de credencial de elector, etc.)
- d) Acta constitutiva (copia)
- e) Poder notarial del representante legal (copia)
- f) R.F.C. y alta ante la S.H.C.P. (copia)
- g) Carta en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que se encuentra al corriente en sus declaraciones de conformidad al artículo 32 D del Código Fiscal de la Federación y a la regla 2.1.17. de la Resolución Miscelánea Fiscal para el 2005, de conformidad al anexo No.7

**2.6.- FIRMA DEL CONTRATO-PEDIDO:**

El contrato-pedido se firmará dentro de los cuatro días naturales siguientes a la notificación del acto de fallo en la sala de juntas de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios, sita en Av. de los Insurgentes Sur No. 452, Col. Roma Sur, en México, D. F., de conformidad al modelo de contrato-pedido anexo No.9

Si el licitante a quien se le hubiere adjudicado el contrato-pedido, por causas imputables a él, no formaliza el mismo en la fecha señalada en el párrafo anterior, se estará a lo previsto en el segundo párrafo del artículo 46 de la Ley y se dará aviso a la Secretaría de la Función Pública para que resuelva lo procedente en términos de los artículos 59 y 60 de la Ley.

**2.7.- RESCISIÓN DEL CONTRATO-PEDIDO.**





**FONACOT**  
**INVITACION NACIONAL A CUANDO**  
**MENOS TRES PERSONAS**  
**No. 18**



**ADQUISICION DE SOBRES TIPO BOLSA CON HILO Y RONDANA**

---

El incumplimiento de las obligaciones contractuales por parte del licitante ganador lo hará rescindible, en términos del Artículo 54 de la Ley. Por otra parte FONACOT podrá rescindir el contrato-pedido cuando concurren razones de interés general.

En caso de que FONACOT rescinda el contrato-pedido, podrá proceder a adjudicar el contrato-pedido que corresponda según lo establece el artículo 41 fracción VI de la Ley.

**3.- CAUSALES DE DESECHAMIENTO, SUSPENSIÓN, CANCELACIÓN Y/O DECLARACIÓN DESIERTA DE LA INVITACION.**

**3.1.- SE DESECHARAN LAS PROPUESTAS DE LOS LICITANTES QUE INCURRAN EN UNO O VARIOS DE LOS SIGUIENTES SUPUESTOS:**

- A) Que no cumplan con cualquiera de los requisitos o características establecidas en estas bases o los que se deriven del acto de aclaraciones de dudas que afecte la solvencia de la propuesta.
- B) Cuando se compruebe que tienen acuerdo con otros licitantes para elevar el costo de la adquisición solicitada.
- C) Cuando proporcionen información o documentación falsa y/o alterada.
- D) Cuando se compruebe que tiene cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.
- E) Cuando el licitante se encuentre en alguno de los supuestos establecidos en el artículo 50 de la Ley.
- F) Cuando incurran en cualquier violación a las disposiciones de la Ley, al Reglamento o a cualquier otro ordenamiento en la materia.

**3.2.- SUSPENSIÓN TEMPORAL DE LA INVITACION:**

Se podrá suspender la Invitación, en forma temporal, cuando se presuma que existen casos de arreglos entre algunos de los licitantes para elevar el precio de la adquisición requerida objeto de la Invitación, o bien, cuando se presuma la existencia de otras irregularidades graves, para estos casos, se avisará por escrito a todos los involucrados.

Si desaparecen las causas que motivaron la suspensión temporal de la Invitación y que no haya afectado el fondo del procedimiento, se reanudará la misma previo aviso por escrito a todos los involucrados, solamente podrán participar los prestadores que no fueron descalificados.

Por inconformidad presentada a la Secretaría de la Función Pública promovida por un licitante siempre y cuando esa dependencia instructora así lo ordene.

**3.3.- SE PODRÁ CANCELAR UNA INVITACION EN LOS SIGUIENTES CASOS:**

- A) En caso fortuito o de fuerza mayor.
- B) Si se comprueba la existencia de casos de arreglos entre los licitantes para elevar el precio de la adquisición requerida objeto de la invitación, o bien; si se comprueba la existencia de otras irregularidades graves, siempre y cuando quede por lo menos un licitante que no haya sido descalificado. Cuando se cancele una invitación, se avisará al respecto por escrito, a todos los licitantes involucrados.
- C) Cuando existan circunstancias debidamente justificadas que provoquen la extinción de la necesidad de la adquisición requerida objeto de la Invitación para el Fondo.





FONACOT  
INVITACION NACIONAL A CUANDO  
MENOS TRES PERSONAS  
No. 18



**ADQUISICION DE SOBRES TIPO BOLSA CON HILO Y RONDANA**

---

Cuando la invitación sea cancelada debido a una de las situaciones indicadas en el punto anterior FONACOT podrá:

Convocar a una nueva Invitación a Cuando Menos Tres Personas.

**3.4.- DECLARACIÓN DESIERTA DE LA INVITACION:**

FONACOT procederá a declarar desierta una invitación y expedirá una nueva invitación en los siguientes casos:

- A) Cuando ningún licitante presente propuestas.
- B) Cuando ninguna de las proposiciones presentadas reúna los requisitos establecidos, o sus precios no fueren aceptables, conforme a la investigación de precios realizada.
- C) Si después de realizada la segunda convocatoria concurren causas señaladas en los puntos anteriores, FONACOT procederá a una contratación directa, según el monto y se adjudicará el contrato-pedido a la empresa que satisfaga los requisitos exigidos y ofrezca las mejores condiciones en precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.
- D) Si al abrir las propuestas, no se cuenta por lo menos con tres propuestas técnicamente susceptibles de analizar.

**4.- IDIOMA EN QUE PODRÁN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES, LOS ANEXOS TÉCNICOS Y, EN SU CASO, LOS FOLLETOS QUE SE ACOMPAÑEN.**

Las proposiciones se presentarán en idioma español y los folletos podrán presentarse en idioma del país de origen, acompañados de una traducción simple al español

**5.- MONEDA EN LA QUE DEBERÁ COTIZAR.**

La cotización y pago de la adquisición se realizará en moneda nacional.

**6.- CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO-PEDIDO**

FONACOT llevará a cabo la adjudicación del contrato-pedido que se derive de esta Invitación, considerando los siguientes criterios:

- Las proposiciones técnicas y económicas de los licitantes deberán incluir y cumplir con toda la información, documentos y requisitos establecidos en las presentes bases y sus anexos.
- El contrato-pedido se adjudicará de entre los licitantes, a aquel cuya propuesta resulte solvente porque reúne, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en las bases de licitación, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante, y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.
- Si resultare que dos o más proposiciones son solventes porque satisfacen la totalidad de los requerimientos solicitados por la convocante, el contrato-pedido se adjudicará a quien presente la proposición cuyo precio sea el más bajo, incluyendo, en su caso, el porcentaje previsto por el artículo 14 de este ordenamiento.
- La adjudicación de la partida se efectuará a un solo licitante.





FONACOT  
INVITACION NACIONAL A CUANDO  
MENOS TRES PERSONAS  
No. 18



ADQUISICION DE SOBRES TIPO BOLSA CON HILO Y RONDANA

---

FONACOT emitirá un dictamen en el que se sustente el fallo, exponiendo el análisis de las proposiciones admitidas y se hará mención de las proposiciones desechadas de conformidad al artículo 36 de la Ley y artículo 46 del Reglamento.

**6.1.- EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES TÉCNICAS:**

Se verificará que las proposiciones técnicas cumplan con lo estipulado en el punto 9.1 de estas bases.

Se verificará documentalmente que la adquisición ofertada cumpla con los requisitos solicitados en el **Anexo No. 4** a que se refiere el numeral 7.1 de estas bases, así como con aquellos que resulten de la junta de aclaraciones.

FONACOT podrá realizar visitas a las oficinas e instalaciones de los licitantes para verificar su capacidad técnica y administrativa.

**6.2.- EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES ECONÓMICAS:**

Se verificará que las mismas cumplan con los requisitos solicitados en estas bases, analizando los precios y verificando las operaciones aritméticas de los mismos; en el caso de que las proposiciones económicas presentaren errores de cálculo, la convocante procederá a la rectificación conforme a lo establecido en el artículo 45 del Reglamento de la Ley.

La evaluación de las proposiciones se realizará comparando entre sí, en forma equivalente, todos los precios ofertados por los licitantes en el Anexo 6 y los resultados se asentarán en un resumen comparativo de precios ofertados.

Si derivado del análisis económico de las proposiciones, se desprende el empate en cuanto a precios ofertados por dos o más licitantes, se procederá a llevar a cabo el sorteo manual por insaculación a fin de extraer el boleto del licitante ganador, conforme a lo dispuesto en el artículo 44 del Reglamento de la Ley invocada.

**6.3.- MODIFICACIONES A LAS BASES DE LA INVITACION:**

FONACOT podrá modificar los plazos u otros aspectos establecidos en las bases de la Invitación, a partir de la fecha en que sean entregadas y hasta, inclusive, el sexto día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones, siempre que:

Se notifique por escrito a los interesados, para dar a conocer de manera específica las modificaciones respectivas.

No será necesario avisar a los interesados cuando las modificaciones deriven de las juntas de aclaraciones,

Las modificaciones en ningún caso podrán consistir en la sustitución de los bienes a adquirir originalmente, adición de otros de distintos rubros o en variación significativa de sus características.

Cualquier modificación a las bases de la invitación, derivada del resultado de la o las juntas de aclaraciones, será considerada como parte integrante de las propias bases de esta invitación.

**7.- INFORMACIÓN SOBRE LA ADQUISICION OBJETO DE ESTA INVITACION.**

**7.1.- DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES.**

La descripción amplia y detallada de la adquisición solicitada, se presenta en el **Anexo No. 4**, el cual forma parte integrante de estas bases.





**FONACOT**  
**INVITACION NACIONAL A CUANDO**  
**MENOS TRES PERSONAS**  
**No. 18**



**ADQUISICION DE SOBRES TIPO BOLSA CON HILO Y RONDANA**

---

Los licitantes, para la presentación de sus proposiciones, deberán ajustarse estrictamente a los requisitos y especificaciones previstos en estas bases, describiendo en forma amplia y detallada la adquisición que estén ofertando.

**7.2.- NO NEGOCIACIÓN DE CONDICIONES:**

Bajo ninguna circunstancia podrán ser negociadas las condiciones asentadas en estas bases o las proposiciones presentadas por los licitantes.

**8.- PLAZO Y LUGAR DONDE SE ENTREGARAN LOS BIENES.**

El plazo y lugar entrega de los bienes serán de conformidad al anexo 4, el cual forma parte integrante de las bases.

**9.- REQUISITOS QUE DEBERÁN CUMPLIR QUIENES DESEEN PARTICIPAR EN LA INVITACION.**

- a) Las personas que deseen participar en la invitación deberán cumplir con lo establecido en las presentes bases.
- b) Las cartas protestadas que presenten los licitantes, deberán ser firmadas autógrafamente por la persona facultada para ello. Adicionalmente, las proposiciones que presenten los licitantes deberán ser firmadas autógrafamente en la última hoja del documento que las contenga, no siendo motivo de descalificación el que el resto de las hojas que las integren y sus anexos carezcan de firma o rúbrica.
- c) Presentar su proposición en original y de acuerdo a lo indicado en estas bases.
- d) Los licitantes podrán optar por presentar en forma conjunta proposiciones, de conformidad al Art. 34 párrafo II de la Ley, y del Art. 31 Fracciones I y II incisos a), b), c), d) y e) del Reglamento de la misma Ley.
- e) Entregar sus proposiciones técnicas y proposiciones económicas en original y en sobre cerrado de manera inviolable, en el acto correspondiente en papel membretado de la empresa, sin tachaduras ni enmendaduras y firmada en forma autógrafa por el representante legal en la última hoja de cada una de las propuestas.
- f) Presentar los anexos 2, 3, 4, 5 y 8 en papel membretado de la misma empresa, mismos que deberán ir dentro del sobre de la propuesta.

**9.1 PROPUESTA TECNICA:**

La propuesta técnica, deberá contener la siguiente documentación:

- a) Propuesta técnica amplia y detallada de sus ofrecimientos para cubrir todos y cada uno de los términos y condiciones la adquisición ofertada, cumpliendo estrictamente con lo señalado en el Anexo No. 4 el cual forma parte integrante de estas bases.
- b) Escrito manifestando bajo protesta de decir verdad, que conoce la Ley, su Reglamento, las presentes bases, sus anexos y, en su caso, las modificaciones derivadas de la junta de aclaraciones; así como de no encontrarse en los supuestos del artículo 50 y fracción XXIV del artículo 31 de la Ley; declaración de integridad, a través de la cual manifiesta que se abstendrá de adoptar conductas para que los servidores públicos, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás licitantes, en términos del Anexo No. 5 el cual forma parte de las presentes bases, el cual deberá ir dentro del sobre de la propuesta.





FONACOT  
INVITACION NACIONAL A CUANDO  
MENOS TRES PERSONAS  
No. 18



ADQUISICION DE SOBRES TIPO BOLSA CON HILO Y RONDANA

---

- c) Escrito manifestando bajo protesta de decir verdad, que conoce el contenido de la Nota Informativa para licitantes de países miembros de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) , en términos del Anexo No. 8 el cual forma parte de las presentes bases, mismo que deberá ir dentro del sobre de la propuesta.
- d) Copia de identificación oficial vigente de quien suscriba las proposiciones, (cartilla del servicio militar nacional, pasaporte, credencial de elector o cedula profesional), el cual deberá ir dentro del sobre de la propuesta.

9.2.- PROPUESTA ECONÓMICA:

La propuesta económica, deberá contener la cotización de la adquisición ofertada conforme al **Anexo No. 6** el cual forma parte de las presentes bases.

10.- CONDICIONES DE PRECIO Y PAGO.

10.1.- PRECIO:

Los licitantes deberán cotizar precios fijos, a partir de la fecha de presentación de las proposiciones y durante la vigencia del contrato-pedido, debiendo señalar el precio total de la adquisición ofertada.

Para la mejor conducción del proceso los licitantes, de preferencia, deberán proteger con cinta adhesiva la información que proporcionen en sus cotizaciones. La omisión de este requisito no será causa de descalificación.

10.2.- PAGOS:

El pago se efectuará en moneda nacional previo visto bueno del área técnica y al haber cumplido con la entrega total de los bienes en el plazo y lugar establecido en el numeral 8 y en el Anexo 4, el cual forma parte integrante de las bases.

Para el pago se deberá entregar los siguientes documentos:

- a. Original y copia de la factura que reúna los requisitos fiscales respectivos, en la que se indique la adquisición realizada y el número de contrato-pedido, que ampara dicha adquisición, misma que deberá ser entregada en la oficina de Adquisiciones, Arrendamiento e Inventarios, ubicada en el 1er. piso de Av. de los Insurgentes Sur No. 452 Col. Roma Sur, en México, DF., de lunes a viernes de 9:00 a 16:00 horas.
- b. En caso de que el proveedor presente su factura con errores o deficiencias, el plazo de pago se ajustará en términos del artículo 62 del Reglamento.
- c. El pago se efectuará a través del sistema denominado "Pago Interbancario" mediante depósito en la cuenta de cheques del prestador ganador o con cheque, a más tardar al décimo día hábil de presentada la factura, la cual deberá contener el visto bueno del área técnica.

10.3.- IMPUESTOS Y DERECHOS:

FONACOT únicamente cubrirá el impuesto al valor agregado, por lo que todos los demás impuestos, derechos y gastos que se generen de la contratación objeto de este procedimiento de invitación, correrán a cuenta del proveedor.





FONACOT  
INVITACION NACIONAL A CUANDO  
MENOS TRES PERSONAS  
No. 18



ADQUISICION DE SOBRES TIPO BOLSA CON HILO Y RONDANA

---

11.- GARANTÍAS.

11.1.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES:

El licitante ganador, para garantizar el cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el contrato-pedido adjudicado, deberá presentar fianza a favor de FONACOT, en la misma moneda en que cotizó la adquisición, expedida por afianzadora debidamente constituida en términos de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, por un importe equivalente al 10 % (diez por ciento) del monto total del contrato-pedido, sin considerar el impuesto al valor agregado.

La póliza de fianza deberá contener, además de las cláusulas que la Ley de la materia establece, lo siguiente:

- A. La presente fianza se otorga para garantizar todas y cada una de las obligaciones contenidas en el contrato-pedido que se derive del procedimiento de invitación.
- B. La fianza continuará vigente aun cuando se otorguen prórrogas o esperas al proveedor, para el cumplimiento de las obligaciones que se afianzan.
- C. La fianza permanecerá vigente durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan, hasta que se dicte la resolución definitiva por autoridad competente.
- D. La presente garantía de cumplimiento, únicamente podrá ser liberada mediante autorización por escrito emitida por el FONACOT.

Las garantías deberán presentarse dentro del término de diez días naturales siguientes a la firma del contrato-pedido, tal como se refiere en la fracción II del Artículo 48 de la Ley.

12.- PENAS CONVENCIONALES.

12.1.- POR NO ENTREGAR EN TIEMPO LOS BIENES ADJUDICADOS

FONACOT aplicará penas convencionales al licitante ganador por la demora en el cumplimiento de las obligaciones contractuales objeto de esta invitación, por un monto equivalente al 1% por cada día natural de atraso del costo de la adquisición solicitada, dicho importe deberá ser cubierto mediante una nota de crédito mismo que se descontará de la facturación correspondiente.

FONACOT podrá rescindir administrativamente el contrato-pedido sin su responsabilidad, por incumplimiento que consiste en acumular el 10% del valor del bien no entregado, mediante comunicación por escrito dirigida al licitante en la cual le otorgará cinco días hábiles para que alegue lo que a su derecho convenga respecto a la situación del incumplimiento, de acuerdo a lo previsto por el artículo 54 de la Ley.

12.2.- CONTROVERSIAS:

Las controversias que se susciten en materia de adquisición, arrendamiento de bienes muebles y prestación de servicios de cualquier naturaleza, se resolverán con apego a lo previsto en las disposiciones de carácter federal aplicables en los tribunales competentes.

13.- INCONFORMIDADES.





FONACOT  
INVITACION NACIONAL A CUANDO  
MENOS TRES PERSONAS  
No. 18



**ADQUISICION DE SOBRES TIPO BOLSA CON HILO Y RONDANA**

---

Los licitantes podrán presentar por escrito su inconformidad, en términos de lo dispuesto en el artículo 65 de la Ley, ante el Órgano Interno de Control en el FONACOT, dependiente de la Secretaría de la Función Pública, en el Área de Responsabilidades, cuyas oficinas se ubican en Av. de los Insurgentes Sur No. 452 Col. Roma Sur piso 3er., en México, DF., en horario de 9:00 a 15:00 horas, en días hábiles para el FONACOT.

La inconformidad será presentada, a elección del promovente, por escrito o a través de medios remotos de comunicación electrónica que al efecto establezca la Secretaría de la Función Pública, o al correo electrónico [responsabilidades@fonacot.gob.mx](mailto:responsabilidades@fonacot.gob.mx), dentro de los diez días hábiles siguientes a aquél en que ocurra el acto o el inconforme tenga conocimiento de éste.

**14.- SITUACIONES NO PREVISTAS EN LAS BASES.**

Para cualquier situación que no esté prevista en las presentes bases, se aplicará lo establecido en la Ley invocada y su Reglamento y, en su caso, la opinión de las autoridades competentes.



FONACOT  
INVITACION NACIONAL A CUANDO  
MENOS TRES PERSONAS  
No. 18



ADQUISICION DE SOBRES TIPO BOLSA CON HILO Y RONDANA

---

ANEXO No. 1

\_\_\_\_\_ nombre) \_\_\_\_\_, manifiesto bajo protesta a decir verdad, que los datos aquí asentados son ciertos, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir las proposiciones en la presente invitación, a nombre y representación de: (persona física o moral)

No. de la Invitación a Cuando Menos Tres personas:

Registro Federal de Contribuyentes:

Domicilio.-

Calle y número:

Colonia:

Código Postal:

Teléfonos:

Delegación o Municipio:

Entidad federativa:

Fax:

Correo electrónico:

No. de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva:

Fecha:

Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se protocolizó la misma:

No. del Registro Público de Comercio

Fecha:

Relación de socios.-

Apellido Paterno:

Apellido Materno:

Nombre(s):

Descripción del objeto social:

Reformas al acta constitutiva:

Nombre del apoderado o representante:

Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades.-

Escritura pública número:

Fecha:

Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se protocolizó la misma:

(Lugar y fecha)  
Protesto lo necesario  
(firma)



FONACOT  
INVITACION NACIONAL A CUANDO  
MENOS TRES PERSONAS  
No. 18



ADQUISICION DE SOBRES TIPO BOLSA CON HILO Y RONDANA

---

ANEXO No. 2

*CARTA PODER*

\_\_\_\_\_(NOMBRE)\_\_\_\_\_, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, EN MI CARÁCTER DE APODERADO DE LA EMPRESA \_\_\_\_\_, SEGÚN CONSTA EN EL TESTIMONIO NOTARIAL No. \_\_\_\_\_ DE FECHA \_\_\_\_\_, OTORGADO ANTE EL NOTARIO PÚBLICO No. \_\_\_\_\_, (NOMBRE DEL NOTARIO), (LOCALIDAD DE LA NOTARIA), OTORGO LA PRESENTE CARTA PODER A (NOMBRE DE QUIEN RECIBE EL PODER) PARA QUE A MI NOMBRE Y REPRESENTACIÓN, RESPECTO DE LA INVITACION NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. \_\_\_\_\_, CONVOCADA POR EL FONDO DE FOMENTO Y GARANTIA PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES, SE ENCARGUE DE LA ENTREGA Y RECEPCIÓN DE DOCUMENTACIÓN, COMPAREZCA A LOS ACTOS RELATIVOS A LA JUNTA ACLARATORIA, PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS, FALLO, ASÍ COMO HAGA LAS ACLARACIONES QUE SE DERIVEN DE DICHS ACTOS.

LUGAR Y FECHA

(NOMBRE DE LA PERSONA QUE OTORGA)

(NOMBRE DE LA PERSONA QUE RECIBE)

(NOMBRE DE TESTIGO)

(NOMBRE DE TESTIGO)



**FONACOT**  
**INVITACION NACIONAL A CUANDO**  
**MENOS TRES PERSONAS**  
**No. 18**



**ADQUISICION DE SOBRES TIPO BOLSA CON HILO Y RONDANA**

**ANEXO No. 3**

DOCUMENTO SOLICITADO	PRESENTADO	
	SI	NO
Descripción amplia y detallada de la adquisición ofertada, cumpliendo estrictamente con lo señalado en el <b>Anexo No. 4</b> el cual forma parte integrante de estas bases.		
Escrito bajo protesta de decir verdad, mediante el cual manifieste que los licitantes acreditarán su personalidad jurídica, debiendo utilizar el formato que aparece en el <b>Anexo No. 1</b> el cual forma parte de las presentes bases.		
Escrito bajo protesta de decir verdad, que conoce la Ley, su Reglamento, las presentes bases, sus anexos y, en su caso, las modificaciones derivadas de la junta de aclaraciones; así como de no encontrarse en los supuestos del artículo 50 de la Ley y escrito de declaración de integridad, a través del cual manifiesta que se abstendrá de adoptar conductas para que los servidores públicos, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás licitantes, en términos del <b>Anexo No. 5</b> el cual forma parte de las presentes bases.		
Escrito bajo protesta de decir verdad, que conoce el contenido de la Nota informativa para licitantes de países miembros de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico. (OCDE), en términos del <b>Anexo No. 8</b> el cual forma parte de las presentes bases.		
Copia de identificación Oficial vigente de quien suscriba las proposiciones, (cartilla del servicio militar nacional, pasaporte, credencial de elector o cedula profesional).		
En caso de que se nombre a un representante para asistir a los eventos de esta invitación y para presentar las proposiciones respectivas deberá acreditarse con carta poder simple otorgada por la persona que suscriba las proposiciones, de acuerdo al <b>Anexo No. 2</b> el cual forma parte de estas bases, así como copia y original para cotejo, de identificación vigente de quien entregue las proposiciones.		

BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, MANIFIESTO QUE LA ADQUISICION QUE ESTOY PROPONIENDO, NO CONTRAVIENE A LA LEY FEDERAL DE DERECHO DE AUTOR NI A LA LEY DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

\_\_\_\_\_ NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL



FONACOT  
INVITACION NACIONAL A CUANDO  
MENOS TRES PERSONAS  
No. 18



ADQUISICION DE SOBRES TIPO BOLSA CON HILO Y RONDANA

ANEXO No. 4

**1. Descripción de los bienes solicitados**

Los bienes objeto de esta invitación se detallan al final el anexo 4. Los bienes ofertados deberán cubrir con las características descritas.

**2. Entrega de los bienes**

La transportación y seguro de los bienes será por cuenta y riesgo del proveedor.

La entrega de los bienes se realizará de acuerdo a las fechas programadas al final del este anexo, el lugar de entrega será en el almacén central de FONACOT, ubicado en la Calle de Cuauhtémoc no. 54, Col. San Francisco Xocotitla, C.P. 02960, Tel. 5356 0014, en un horario de labores de las 9:00 a las 15:00 horas de lunes a viernes.

Si durante la entrega de los bienes o con posterioridad a su recepción se detectan defectos que afecten la calidad de los mismos o sus características no correspondan a la ofertada, el proveedor se obliga a reponer sin condición el 100% del volumen de los bienes identificados por FONACOT en un plazo máximo de 5 días hábiles a la notificación que se realice por la Institución.

**3. Requisitos solicitados al proveedor**

Carta bajo protesta de decir verdad que tiene la capacidad de producción y/o distribución para la entrega de los bienes de acuerdo a lo establecidos por Fonacot.

CARACTERISTICAS

DESCRIPCION	CARACTERISTICAS	CANTIDAD	UNIDA D	Primera entrega 7 de noviembre 2005	Segunda entrega 1 de diciembre 2005
Sobre tipo bolsa	Tamaño carta color manilla con hilo y rondana	700,000	PIEZA	350,000	350,000



FONACOT  
INVITACION NACIONAL A CUANDO  
MENOS TRES PERSONAS  
No. 18



ADQUISICION DE SOBRES TIPO BOLSA CON HILO Y RONDANA

---

ANEXO No. 5

FONDO DE FOMENTO Y GARANTIA PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES  
CONVOCANTE

( \_\_\_\_\_ **NOMBRE** \_\_\_\_\_ ) BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA \_\_\_\_\_, DECLARO LO SIGUIENTE:

QUE CONOZCO LA LEY, SU REGLAMENTO, LAS PRESENTES BASES, SUS ANEXOS Y, EN SU CASO, LAS MODIFICACIONES DERIVADAS DE LA JUNTA DE ACLARACIONES; ASÍ COMO NO ENCONTRARME EN LOS SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 50 DE LA LEY Y QUE ME ABSTENDRÉ DE ADOPTAR CONDUCTAS PARA QUE LOS SERVIDORES PÚBLICOS, INDUZCAN O ALTEREN LAS EVALUACIONES DE LAS PROPUESTAS, EL RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO, U OTROS ASPECTOS QUE OTORGUEN CONDICIONES MÁS VENTAJOSAS CON RELACIÓN A LOS DEMÁS LICITANTES.

LUGAR Y FECHA

\_\_\_\_\_  
(FIRMA REPRESENTANTE LEGAL)



**FONACOT  
INVITACION NACIONAL A CUANDO  
MENOS TRES PERSONAS  
No. 18**



**ADQUISICION DE SOBRES TIPO BOLSA CON HILO Y RONDANA**

**ANEXO No. 6**

**PROPUESTA ECONOMICA**

		DIA	MES	AÑO
		FECHA		
NOMBRE DEL LICITANTE _____				
		R.F.C.	_____	
DOMICILIO _____				
<b>TELEFONO</b>	<b>FAX</b>	<b>CORREO ELECTRONICO</b>		

LO PROPUESTO, SE APEGA A LA DESCRIPCION Y PRESENTACION SOLICITADA POR EL FONACOT Y QUE SE INDICAN EN EL ANEXO 4, DE LAS BASES DE LA INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NUMERO \_\_\_\_\_

DESCRIPCION	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL M.N. SIN I.V.A
		<b>SUBTOTAL</b>	
		<b>IVA.</b>	
		<b>TOTAL</b>	

EN EL CASO QUE EL FONACOT ME OTORGUE LA ADJUDICACION ME OBLIGO EN NOMBRE DE MÍ REPRESENTADA A SUSCRIBIR EL CONTRATO QUE SE DERIVE, EN LOS TERMINOS, CONDICIONES Y PORCENTAJE ESTABLECIDOS EN ESTAS BASES.

\_\_\_\_\_  
NOMBRE

\_\_\_\_\_  
CARGO

\_\_\_\_\_  
FIRMA





FONACOT  
INVITACION NACIONAL A CUANDO  
MENOS TRES PERSONAS  
No. 18



ADQUISICION DE SOBRES TIPO BOLSA CON HILO Y RONDANA

ANEXO No. 7

(ESTE FORMATO DEBERÁ SER REQUISITADO Y SUSCRITO EXCLUSIVAMENTE POR  
EL LICITANTE ADJUDICADO EN PAPEL MEMBRETADO)

**Invitación a Cuando Menos Tres Personas:** Conforme al procedimiento establecido en los artículos 25 y 26 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, por que el importe de la contraprestación no excede el monto autorizado por el Presupuesto de Egresos de la Federación para el 2005.

Monto de la Adjudicación Sin I.V.A **(\$CON NUMERO) (CON LETRA).**

MANIFESTACION

México, D.F a ---- de ----- de 2000---

Fondo de Fomento y Garantía para el  
Consumo de los Trabajadores  
P r e s e n t e

-----, representante legal de -----  
(RFC: XXXXXXXXXXX), con domicilio fiscal en la calle de xxxxxxxxxxxxxxxx numero xx, Colonia xxxxxxxxxxxxxx Delegación xxxxxxxxxxxxxx, Código Postal xxxxxx, en la ciudad de México D.F., y en los términos establecidos por el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación en vigor y la Regla 2.1.17., fracción I de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2005, emitida esta ultima por la Secretaria de Hacienda y Crédito Público, bajo protesta de decir verdad manifiesto lo siguiente:

- a) Que mi representada ha cumplido con sus obligaciones en materia de RFC, a que se refieren el Código y su Reglamento.
- b) Que mi representada se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales respecto de la presentación de la declaración anual del ISR por los dos últimos ejercicios fiscales por los que se encuentren obligados; así como de los pagos mensuales del IVA y retenciones de ISR de los últimos 12 meses anteriores al penúltimo mes a aquel en que se presente el escrito a que se refiere esta fracción. Cuando los contribuyentes tengan menos de dos años de inscritos en el RFC, la manifestación a que se refiere este inciso, corresponderá al periodo transcurrido desde la inscripción y hasta la fecha que presenten el escrito, sin que en ningún caso los pagos mensuales excedan de los últimos 12 meses.
- c) Que mi representada no tienen adeudos fiscales firmes a su cargo por impuestos federales, distintos á ISAN e ISTUV, o bien, en el caso que existan adeudos fiscales firmes, se comprometen a celebrar convenio con las autoridades fiscales para pagarlos con los recursos que se obtengan por la enajenación, arrendamiento, prestación de servicios u obra pública que se pretendan contratar, en la fecha en que las citadas autoridades señalen, en este caso, se estará a lo establecido en la regla 2.1.18. de esta Resolución.
- d) Que tratándose de contribuyentes que hubieran solicitado autorización para pagar a plazos o hubieran interpuesto





FONACOT  
INVITACION NACIONAL A CUANDO  
MENOS TRES PERSONAS  
No. 18



ADQUISICION DE SOBRES TIPO BOLSA CON HILO Y RONDANA

---

algún medio de defensa contra créditos fiscales a su cargo, los mismos se encuentren garantizados conforme al artículo 141 del Código.

- e) Que mi representada en caso de contar con autorización para el pago a plazo, manifestarán que a la fecha de presentación del escrito no han incurrido en las causales de revocación a que hace referencia el artículo 66, fracción III del Código.

(OJO: en caso de tener adeudos fiscales, sustituir la expresión anterior por la siguiente:)

Que mi representada si tiene adeudos fiscales firmes a su cargo por impuestos federales, distintos al ISAN e ISTUV., pero se compromete a celebrar convenio con las autoridades fiscales para pagarlos con los recursos que se obtengan por el objeto a que se refiere la adjudicación del contrato-pedido por parte del FONACOT, en la fecha en que las citadas autoridades señalen.

ATENTAMENTE

---

(NOMBRE)  
Representante Legal  
(RFC XXXXXXXXXXXXX)  
e-mail XXXXXXXXXXXXX



FONACOT  
INVITACION NACIONAL A CUANDO  
MENOS TRES PERSONAS  
No. 18



ADQUISICION DE SOBRES TIPO BOLSA CON HILO Y RONDANA

---

ANEXO No. 8

**Nota informativa para participantes de países miembros de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico. (OCDE)**

El compromiso de México en el combate a la corrupción ha trascendido nuestras fronteras y el ámbito de acción del gobierno federal. En el plano internacional y como miembro de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) y firmante de la Convención para combatir el cohecho de servidores públicos extranjeros en transacciones comerciales internacionales. Hemos adquirido responsabilidades que involucran a los sectores público y privado.

Esta Convención busca establecer medidas para prevenir y penalizar a las personas y a las empresas que prometan o den gratificaciones a funcionarios públicos extranjeros que participan en transacciones comerciales internacionales. Su objetivo es eliminar la competencia desleal y crear igualdad de oportunidades para las empresas que compiten por las contrataciones gubernamentales.

La OCDE ha establecido mecanismos muy claros para que los países firmantes de la Convención cumplan con las recomendaciones emitidas por ésta y en el caso de México, iniciará en noviembre de 2003 una segunda fase de evaluación la primera ya fue aprobada- en donde un grupo de expertos verificará, entre otros:

- La compatibilidad de nuestro marco jurídico con las disposiciones de la Convención.
- El conocimiento que tengan los sectores público y privado de las recomendaciones de la Convención.

El resultado de esta evaluación impactará el grado de inversión otorgado a México por las agencias calificadoras y la atracción de inversión extranjera.

Las responsabilidades del sector público se centran en:

- Profundizar las reformas legales que inició en 1999.
- Difundir las recomendaciones de la Convención y las obligaciones de cada uno de los actores comprometidos en su cumplimiento.
- Presentar casos de cohecho en proceso y concluidos (incluyendo aquellos relacionados con lavado de dinero y extradición).

Las responsabilidades del sector privado contemplan:

- Las empresas: adoptar esquemas preventivos como el establecimiento de códigos de conducta, de mejores prácticas corporativas (controles internos, monitoreo, información financiera pública, auditorías externas) y de mecanismos que prevengan el ofrecimiento y otorgamiento de recursos o bienes a servidores públicos, para obtener beneficios particulares o para la empresa.
- Los contadores públicos: realizar auditorías: no encubrir actividades ilícitas (doble contabilidad y transacciones indebidas. Como asientos contables falsificados, informes financieros fraudulentos, transferencias sin autorización, acceso a los activos sin consentimiento de la gerencia); utilizar registros contables precisos; informar a los directivos sobre conductas ilegales.
- Los abogados: promover el cumplimiento y revisión de la Convención (imprimir el carácter vinculatorio entre ésta y la legislación nacional); impulsar los esquemas preventivos que deben adoptar las empresas.

Las sanciones impuestas a las personas físicas o morales (privados) y a los servidores públicos que incumplan las





FONACOT  
INVITACION NACIONAL A CUANDO  
MENOS TRES PERSONAS  
No. 18



ADQUISICION DE SOBRES TIPO BOLSA CON HILO Y RONDANA

recomendaciones de la Convención, implican entre otras, privación de la libertad, extradición, decomiso y/o embargo de dinero o bienes.

Asimismo, es importante conocer que el pago realizado a servidores públicos extranjeros es perseguido y castigado independientemente de que el funcionario sea acusado o no. Las investigaciones pueden iniciarse por denuncia pero también por otros medios, como la revisión de la situación patrimonial de los servidores públicos o la identificación de transacciones ilícitas, en el caso de las empresas.

El culpable puede ser perseguido en cualquier país firmante de la Convención, independientemente del lugar donde el acto de cohecho haya sido cometido.

En la medida que estos lineamientos sean conocidos por las empresas y los servidores públicos del país, estaremos contribuyendo a construir estructuras preventivas que impidan el incumplimiento de las recomendaciones de la convención y por tanto la comisión de actos de corrupción.

Por otra parte, es de señalar que el Código Penal Federal sanciona el cohecho en los siguientes términos:

“Artículo 222

Cometen el delito de cohecho:

- I. El servidor público que por sí, o por interpósita persona solicite o reciba indebidamente para sí o para otro, dinero o cualquiera otra dádiva, o acepte una promesa, para hacer o dejar de hacer algo justo o injusto relacionado con sus funciones, y
- II. El que de manera espontánea dé u ofrezca dinero o cualquier otra dádiva a alguna de las personas que se mencionan en la fracción anterior, para que cualquier servidor público haga u omita un acto justo o injusto relacionado con sus funciones.

Al que comete el delito de cohecho se le impondrán las siguientes sanciones:

Cuando la cantidad o el valor de la dádiva o promesa no exceda del equivalente de quinientas veces el salario mínimo diario vigente en el Distrito Federal en el momento de cometerse el delito, o no sea valuable, se impondrán de tres meses a dos años de prisión, multa de treinta a trescientas veces el salario mínimo diario vigente en el Distrito Federal en el momento de cometerse el delito y destitución e inhabilitación de tres meses a dos años para desempeñar otro empleo, cargo o comisión públicos.

Cuando la cantidad o el valor de la dádiva, promesa o prestación exceda de quinientas veces el salario mínimo diario vigente en el Distrito Federal en el momento de cometerse el delito, se impondrán de dos años a catorce años de prisión, multa de trescientas a quinientas veces el salario mínimo diario vigente en el Distrito Federal en el momento de cometerse el delito y destitución e inhabilitación de dos años a catorce años para desempeñar otro empleo, cargo o comisión públicos,

En ningún caso se devolverá a los responsables del delito de cohecho, el dinero o dadas entregadas, las mismas se aplicarán en beneficio del estado.



FONACOT  
INVITACION NACIONAL A CUANDO  
MENOS TRES PERSONAS  
No. 18



ADQUISICION DE SOBRES TIPO BOLSA CON HILO Y RONDANA

---

Capítulo XI  
Cohecho a servidores públicos extranjeros.  
Artículo 222 bis

Se impondrán las penas previstas en el artículo anterior al que con el propósito de obtener o retener para sí o para otra persona ventajas indebidas en el desarrollo o conducción de transacciones comerciales internacionales. Ofrezca, prometa o dé, por sí o por interpósita persona, dinero o cualquiera otra dádiva, ya sea en bienes o servicios:

- I. A un servidor público extranjero para que gestione o se abstenga de gestionar la tramitación o resolución de asuntos relacionados con las funciones inherentes a su empleo, cargo o comisión:
- II. A un servidor público extranjero para llevar a cabo la tramitación o resolución de cualquier asunto que se encuentre fuera del ámbito de las funciones inherentes a su empleo, cargo o comisión, o
- III. A cualquier persona para que acuda ante un servidor público extranjero y le requiera o le proponga llevar a cabo la tramitación o resolución de cualquier asunto relacionado con las funciones inherentes al empleo, cargo o comisión de este último.

Para los efectos de este artículo se entiende por servidor público extranjero, toda persona que ostente u ocupe un cargo público considerado así por la Ley respectiva, en los órganos legislativo, ejecutivo o judicial de un estado extranjero, incluyendo las agencias o empresas autónomas, independientes o de participación estatal, en cualquier orden o nivel de gobierno, así como cualquier organismo u organización pública internacionales.

Cuando alguno de los delitos comprendidos en este artículo se cometa en los supuestos a que se refiere el artículo 11 de este código, el juez impondrá a la persona moral hasta quinientos días multa y podrá declarar su suspensión o disolución, tomando en consideración el grado de conocimiento de los órganos de administración respecto del cohecho en la transacción internacional y el daño causado o el beneficio obtenido por la persona moral".



FONACOT  
 INVITACION NACIONAL /  
 MENOS TRES PERSONAS  
 No. 18



ADQUISICION DE SOBRES TIPO BOLSA CON HILO Y RONDANA



ANEXO No. 9

NACIONAL FINANCIERA, S.N.C. FIDUCIARIA DEL FONDO DE FOMENTO Y GARANTÍA PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES  
 INSURGENTES SUR 452 COL. ROMA SUR, DEL. CUAUHTÉMOC, C.P. 06760, TELEFONO 52 65 74 00 EXT. 7611  
 CONTRATO- PEDIDO

REQUISICIÓN No.:		FECHA DE CELEBRACIÓN		TIPO DE ADJUDICACIÓN		N. PEDIDO.:	
PARTIDA PRESUPUESTAL:		AÑO:            MES:            DÍA:		LIC. PÚBL. ( ) INV. A TRES ( ) DIRECTA ( )		FECHA:	
CONDICIONES DE ENTREGA:		PROVEEDOR:				LUGAR(ES) DE ENTREGA:	
		DOMICILO:					
		R.F.C.:					
PLAZO DE GARANTIA DE LOS BIENES:		FECHA (S) DE ENTREGA:		GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL PROVEEDOR:		FIRMA DE ACEPTACIÓN DEL PROVEEDOR:	
				SI ( ) NO ( )			
				MONTO \$			
PARTIDA	CODIGO	DESCRIPCION DE LOS BIENES	CANTIDAD	UNIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	
IMPORTE EN LETRA:					SUBTOTAL		
CONDICIONES ESPECIFICAS:					I.V.A.		
					TOTAL		
PREPARÓ: LIC. JACQUELINE P. GUTIERREZ BAUTISTA			SUPERVISÓ: C.P. ALEJANDRO SALCEDA ESCAMILLA			AUTORIZÓ: LIC. ENRIQUE FRANCO CIURANA	



FONACOT  
INVITACION NACIONAL /  
MENOS TRES PERSONAS  
No. 18



ADQUISICION DE SOBRES TIPO BOLSA CON HILO Y RONDANA

CONDICIONES

**PRIMERA.- OBLIGACIONES ENTRE LAS PARTES.** El presente "Contrato-Pedido" se celebra entre las partes con fundamento en la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios del Sector Público y en el procedimiento de adjudicación señalado al anverso, Ley y bases de Licitación Pública, Invitación a Cuando Menos Tres o Adjudicación Directa y contenido se tiene por obligatorio entre las partes, reconociendo expresamente las partes, la validez de la información asentada en este documento y el carácter obligatorio de las presentes condiciones, en todo su alcance y valor legal.

**SEGUNDA.- OBJETO DEL "CONTRATO-PEDIDO".** Por el presente "Contrato-Pedido" EL PROVEEDOR se obliga a vender y entregar a FONACOT, los bienes señalados al anverso, con todas las características, modalidades, especificaciones y accesorios igualmente señalados, obligándose asimismo FONACOT a pagar dichos bienes en los términos del presente documento.

**TERCERA.- PLAZO PARA EL PAGO.** FONACOT pagará a EL PROVEEDOR el costo de los bienes dentro de los veinte días naturales posteriores a la presentación de la factura correspondiente, en el domicilio de Av. Insurgentes 452, Col. Roma Sur, C.P. 06760, Delegación Cuauhtémoc, D. F., de las 09:00 a las 14:30 horas de lunes a viernes, factura que deberá contener todos los requisitos que establecen las disposiciones, fiscales, en los términos establecidos en el anverso, ya sea mediante depósito interbancario o cheque, en cuyo caso el pago se realizará en Av. Insurgentes 452, Col. Roma Sur, C. P. 06760, Delegación Cuauhtémoc, D. F., en el horario de las 09:00 a las 14:00 horas de lunes a viernes. El FONACOT no realizará ningún pago si no han sido entregados previamente los bienes adquiridos y se cuenta con la conformidad del área usuaria y entregados igualmente las garantías o cualquier otro requisito solicitado en el procedimiento de adjudicación llevado a cabo.

**CUARTA.- FORMA DE ENTREGA DE LOS BIENES.** Los bienes adquiridos serán entregados dentro de plazo y el o los domicilios señalados al anverso. Todos los gastos de transportación correrán a cargo de EL PROVEEDOR. La entrega se considerará concluida hasta la recepción de los bienes por parte del FONACOT en el o en los lugares convenidos.

**QUINTA.- GARANTÍA DE CALIDAD DE LOS BIENES.** EL PROVEEDOR otorga una garantía por la calidad de los bienes por el plazo señalado al anverso, contando a partir de la fecha de entrega, para responder por defectos en sus materiales, mano de obra o vicios ocultos, obligándose a sustituir los bienes por otros nuevos y en las condiciones convenidas en el presente documento. Si EL PROVEEDOR, dentro de los 15 días naturales a la reclamación no sustituye los bienes, se obliga a devolver al FONACOT el importe de los bienes pagados no entregados, más los intereses generados a la tasa que establezca la Ley de ingresos de la Federación del Ejercicio Fiscal Vigente con pena convencional, haciendo efectiva la fianza de cumplimiento de contrato. Se procederá de igual manera tratándose de saneamiento por evicción.

**SEXTA.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.** Si el monto del presente "Contrato- Pedido" es superior a \$60,000.00 (SESENTA MIL PESOS 00/100 M. N.), EL PROVEEDOR se obliga a presentar al FONACOT, dentro de los diez días hábiles siguientes a la aceptación de este "Contrato-Pedido", en el domicilio citado en la Condición Tercera, una fianza a nombre del FONACOT, expedida de conformidad con la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, por compañía afianzadora del país legalmente constituida, por el 10% del valor de este documento, sin considerar el impuesto al valor agregado, y de conformidad al texto que el FONACOT le entregue con este documento.

**SEPTIMA.- RESCISIÓN Y TERMINACIÓN ANTICIPADA.** El incumplimiento del PROVEEDOR a cualquiera de sus obligaciones establecidas en el presente documento dará lugar a la rescisión del mismo por el FONACOT y sin perjuicios para éste, sin necesidad de declaración judicial previa, igualmente, en términos de los artículos 54° de la Ley citada, y a la aplicación de la fianza citada en la Condición Sexta. FONACOT podrá dar por terminado anticipadamente el presente "Contrato-Pedido", por razones de interés general o por causas justificadas que extingan la necesidad de requerir los bienes efectuados, en este último caso, el reembolso que corresponda según la disposición citada.

**OCTAVA.- PENA CONVENCIONAL.** FONACOT aplicará a EL PROVEEDOR una pena convencional por cada día de atraso en la entrega de los bienes según la fecha pactada, por el 1% del monto del bien no entregado y hasta diez días hábiles, por lo que exceder dicho lapso, procederá la rescisión del presente "Contrato-Pedido".

**NOVENA.- PATENTES Y MARCAS.** EL PROVEEDOR será responsable exclusivo de cualquier reclamación por patentes o marcas de los bienes vendidos al FONACOT.

**DECIMA.- LEGISLACIÓN Y TRIBUNALES COMPETENTES.** Las partes reconocen la aplicación de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público al presente "Contrato-Pedido", así como todas las leyes y normas aplicables a FONACOT como entidad paraestatal, y designan como tribunales competentes para toda controversia, a los de la Ciudad de México, D.F.

Suscribe el presente "Contrato-Pedido" como REPRESENTANTE LEGAL de FONACOT: LIC. ENRIQUE FRANCO CIURANA  
de conformidad al poder No. 193,815 de fecha 26/01/2001 otorgado ante la fé del Lic. FAUSTO RICO ALVAREZ / GONZALO M. ORTIZ BLANCO Notario Público  
No. 06 del D.F.

Suscribe el presente "Contrato-Pedido" como REPRESENTANTE LEGAL de EL PROVEEDOR o PROPIETARIO ( ): \_\_\_\_\_  
(Sólo en caso de representante legal) de conformidad al poder No. \_\_\_\_\_ de fecha \_\_\_\_\_ otorgado ante la fe del Lic. \_\_\_\_\_  
Notario Público No. \_\_\_\_\_ del D.F.